

	<p>SOCIEDAD DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DEL VALLE DEL CAUCA S.A. E.S.P.</p> <p><b>ACUAVALLE S.A. E.S.P.</b></p>	<p>Código:</p> <p>Versión N°:</p>
---	---	-----------------------------------

Santiago de Cali, 15 de Junio de 2022

**OBSERVACIONES VARIAS PRESENTADAS POR INTERESADOS EN EL PROCESO DE SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS No. DGSA-001-2022, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACION DEL PROGRAMA DE SEGUROS DE ACUAVALLE S.A. E.S.P.**

Con la presente damos respuesta a observaciones varias presentadas por interesados en participar en el proceso antes mencionado:

**DE ORDEN GENERAL**

1. De acuerdo con los términos y condiciones del mercado asegurador, agradecemos a la entidad aumento del presupuesto en un 10%, o en su defecto disminuir la vigencia a 170 días, lo anterior teniendo en cuenta que el presupuesto asignado dentro del proceso resulta insuficiente.

**RESPUESTA:** Se informa al observante que se accede a la observación y se modifica la vigencia de los seguros objeto del presente proceso, la cual será de CIENTO SETENTA DIAS DESDE LAS 00 HORAS DEL 30 DE JUNIO DE 2022 HASTA LAS 24 HORAS DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2022.

**DE ORDEN TECNICO**

**TODO RIESGO DAÑO MATERIAL SARA BRUT**

1. Teniendo en cuenta las capacidades propias de la compañía y de acuerdo con el riesgo, es importante indicar que este tipo de riesgos se realiza bajo un esquema de colocación, por lo cual agradecemos de su importante gestión realizando los siguientes cambios a fin de presentar términos, lo anterior teniendo en cuenta que al no ser aceptada la misma no es posible presentarnos:

Por lo anterior agradecemos de su importante gestión realizando los siguientes ajustes:

**Eliminar el texto resaltado en rojo e incluir el texto resaltado en amarillo**

- ✓ Todo riesgo de pérdidas o daños físicos, excepto lo expresamente excluido, incluyendo entre otros Rotura de Maquinaria, Equipo Electrónico, Terremoto, Temblor, Erupción volcánica, marejada, maremoto, tsunami, HMAACC y AMIT, terrorismo, actos subversivos, Hurto Calificado ( incluye equipo móvil y portátil dentro de los predios del asegurado y/o en los predios que desarrolle su actividad), Hurto calificado (~~hurto simple y~~ calificado entre otros equipos kit de emergencia y herramientas movilizadas en vehículos de Acuavalle, sus empleados o terceros contratistas de Acuavalle) ~~y Lucro Cesante proveniente de daños materiales~~. Se deja constancia que el lucro cesante se encuentra cubierto bajo la póliza de Acuavalle
- ✓ EQUIPO ELECTRONICO (incluye hurto ~~simple y~~ calificado)

	<p>SOCIEDAD DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DEL VALLE DEL CAUCA S.A. E.S.P.</p> <p><b>ACUAVALLE S.A. E.S.P.</b></p>	<p>Código:</p> <p>Versión N°:</p>
---	---	-----------------------------------

- ✓ SUSTRACCION TUBERIA, MAQUINARIA Y EQUIPOS Y CONTENIDOS EN GENERAL (Sustracción con ~~y sin~~ violencia)
- ✓ Todo riesgo para las pérdidas y/o daños materiales que sufran los intereses asegurados por cualquier riesgo y/o causas, incluidos, pero no limitados a: Incendio, explosión, anegación, daños por agua; extended coverage; huelga, asonada, motín, conmoción civil o popular, actos malintencionados de terceros, incluidos sabotaje y los actos terroristas, cometidos o no por movimientos subversivos (tomas a poblaciones, municipios y ciudades y los actos de la autoridad para repelerlos; también se amparan las pérdidas materiales que sufran los bienes asegurados causados directa o indirectamente por cohetes, misiles o similares); terremoto, temblor y/o erupción volcánica, maremoto, tsunami, y/o eventos de la naturaleza tales como ciclón, huracán, tempestad, vientos, inundación, desbordamiento, alza en el nivel de aguas y enfangamiento, hundimiento, deslizamiento del terreno, derrumbes, aludes, desprendimiento de tierra y rocas, y las pérdidas y/o daños consecuenciales originados por tales fenómenos; ; daño interno de equipos eléctricos y electrónicos: coberturas de todo riesgo daño material por rotura de maquinaria y equipos eléctricos y electrónicos (explosión física o química interna, caída directa de rayo, rotura debido a fuerza centrífuga, cuerpo extraños, acción directa de la energía eléctrica y/o rayo, impericia, descuido, negligencia; sabotaje individual; error de diseño, defecto de mano de obra, falta de agua en aparatos generadores de vapor, otros accidentes ocurridos a los equipos por causas no expresamente excluidas en la póliza); rotura de vidrios, sustracción con violencia ~~y sustracción sin violencia~~, y demás amparos y/o cobertura que no se encuentren expresamente excluidas.
- ✓ La cobertura de Hurto ~~simple y~~ calificado se extiende a amparar los equipos móviles y portátiles, kit de emergencias, herramientas, equipos y similares dentro y/o fuera de los predios del asegurado y en aquellos donde ejerza su actividad y cuando están siendo transportados en vehículos del asegurado, de sus empleados y/o de terceros contratistas y/o subcontratistas del mismo.
- ✓ Hurto **Calificado** (incluye equipo móvil y portátil dentro de los predios del asegurado y/o en los predios que desarrolle su actividad), Hurto calificado (hurto ~~simple y~~ calificado entre otros equipos kit de emergencia y herramientas movilizadas en vehículos de Acuavalle, sus empleados o terceros contratistas de Acuavalle) ~~y Luero Cesante proveniente de daños materiales~~, excluye el lucro cesante por hurto calificado y equipo electrónico.
- ✓ DOCUMENTO PARA SUSTENTAR RECLAMO: Para la demostración de la propiedad de los bienes del asegurado, este, aportará la factura, de compra o en su defecto la certificación expedida y firmada por el jefe del departamento de Gestión de Servicio Administrativo o quien haga sus veces donde conste que el bien materia del siniestro se encontraba incluido en su sistema de inventarios. En los

	<b>SOCIEDAD DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DEL VALLE DEL CAUCA S.A. E.S.P.</b>  <b>ACUAVALLE S.A. E.S.P.</b>	Código:  Versión N°:
---	---	----------------------------

casos de **hurto calificado** el asegurado aportará copia al carbón del denuncia o fotocopia SIMPLE de este o en su defecto una constancia de la fiscalía de que conoce el caso.

- ✓ HURTO CALIFICADO ~~Y HURTO EN~~ PREDIOS: Queda convenido que la definición de establecimiento comprende los predios que forman parte de dicho establecimiento
- ~~✓ HURTO SIMPLE: para equipos móviles dentro y/o Fuera de los predios del asegurado.~~
- ✓ Se amparan los hundimientos, desplazamientos, agrietamientos o asentamientos de cimientos, muros, pisos, techos y pavimentos, vibraciones o movimientos naturales del suelo, cuando correspondan a un hecho súbito e imprevisto **y amparado bajo la póliza.**
- ~~✓ COBERTURA DE LUCRO CESANTE forma americana coaseguro pactado del 100% amparado bajo la póliza de Acuavalle otros riesgos, la cual incluye el riesgo de Sara Brut.~~
- ~~✓ EXCEPCION POR DEDUCIBLE A LA CLAUSULA DE DAÑOS: Por la presente cláusula queda establecido y convenido que, si en razón del deducible aplicable a la póliza de "daños" no hay lugar a pago ni a declaración de responsabilidad de la aseguradora únicamente porque el "daño" no llega al monto del deducible estipulado, no operará lo establecido al respecto en la póliza del Lucro Cesante, siempre que la responsabilidad de la aseguradora hubiera existido de haber excedido el "daño" del deducible citado.~~
- ✓ DEFINICION DE EQUIPOS MOVILES Y PORTATILES: En adición a los términos, exclusiones, cláusulas y condiciones contenidas en la Póliza o en sus anexos, este seguro se extiende a cubrir toda pérdida o daño material (todo riesgo) incluyendo ~~hurto (siempre y cuando se encuentren dentro de los predios del asegurado)~~, hurto calificado, Huelga, Motín, Asonada, Actos mal Intencionados de Terceros, actos subversivos y terroristas, para equipos móviles y/o portátiles, herramientas de operación, investigación, medición y similares; eléctricas, electrónicas y mecánicas, incluyendo los equipos de laboratorio y accesorios especiales instalados en vehículos de ACUAVALLE S.A. ESP, mientras se hallen o sean movilizados, dentro y/o fuera de los predios asegurados en territorio de la República de Colombia, incluyendo su transporte en vehículo de servicio público o privado, vehículos de propiedad de ACUAVALLE S.A. ESP, de funcionarios de ACUAVALLE S.A. ESP y /o sus contratistas y subcontratistas.
- ~~✓ Hurto de dinero en efectivo y títulos COP 200.000.000, solo dentro de los predios asegurados. Excluye hurto simple y desaparición misteriosa.~~
- ✓ Equipos móviles y portátiles COP 120.000.000 por equipo y COP 2.000.000.000 y el agregado. Incluye amparo de movilización dentro y fuera de los predios. ~~Ampara hurto simple fuera de predios.~~
- ✓ Suspensión de energía, agua, gas o telecomunicaciones **únicamente** por **daño material y Lucro** COP 1.500.000.000 No obstante cualquier estipulación en contrario en las condiciones generales de la póliza y sus anexos, las pérdidas o daños ocasionados por un fenómeno eléctrico o electromagnético generado por la falla o

	<b>SOCIEDAD DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DEL VALLE DEL CAUCA S.A. E.S.P.</b>  <b>ACUAVALLE S.A. E.S.P.</b>	Código:  Versión N°:
---	---	----------------------------

interrupción en el aprovisionamiento de corriente eléctrica, agua o gas y su posterior restablecimiento. ~~Asimismo, la cobertura de la póliza se extiende a amparar el lucro cesante que sufra el asegurado cuando las fuentes de aprovisionamiento de energía eléctrica, agua o gas sean afectadas por cualquiera de los relacionados.~~ Excluye toda pérdida a consecuencia de Amit, Hamccop, Terrorismo. Se excluyen daños a torres de energía, poses y líneas de transmisión, subtransmisión o distribución.

- ✓ ~~Proveedores, distribuidores o procesadores COP 2.160.000.000 Por medio del presente anexo, hasta el límite del valor asegurado indicado en la carátula de la póliza, y en los términos aquí previstos, se ampara la pérdida de utilidad bruta que sufra el asegurado por la interrupción del negocio asegurado, derivada del daño a los establecimientos de los proveedores, distribuidores o procesadores, originado en los eventos que se relacionan en la carátula de la póliza. La indemnización por la interrupción del negocio no excederá, en relación con cada proveedor, distribuidor o procesador, del monto que resulte de multiplicar el valor asegurado por el porcentaje indicado en la carátula de la póliza frente a cada proveedor, distribuidor o procesador.~~

**RESPUESTA:** Se informa al observante que se dadas las modificaciones solicitadas, se accede a las aclaraciones y se modifica el anexo de especificaciones técnicas de Sara Brut.

Agradezco la atención.

Cordialmente,

**DIVA LILIANA FLOREZ MICOLTA**  
Profesional IV (E) Departamento de  
Gestión de Servicios Administrativos

Proyectó: Israel Ceballos – Corredores de Seguros Gonseluros  
Copia: Dra. Natalia Andrea Caicedo, Subgerente Administrativa Financiera de Acuavalle